ACTA DE RE-EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 28/2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 12/2022 "MANTENIMIENTO DE JARDINERIA DEL AIG Y AISP". ID N° 408.418

En la Ciudad de Asunción, a los días 28 del mes de septiembre del año 2022 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.**

A través de la Resolución Nº 624/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **HUGO FALCON** - **Miembro de Comité**
- **VICTOR BARRIOS** - **Miembro de Comité**

PRIMERO:

Ante dicha situación este Comité procede a una Reevaluación de ofertas para el **LOTE 1** sustentándose la misma bajo el Art. 40 inciso a) donde se menciona lo siguiente: **"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:**

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses".

Dicho esto, luego de haber realizado un análisis más exhaustivo, hemos constatado que existe un funcionario que se encuentra como parte interviniente dentro del procedimiento del llamado de referencia, que podría tener parentesco consanguíneo con un familiar directo del representante legal de la firma KAAVOTY. Por tal motivo y para evitar suspicacias o malos entendidos, este Comité procede a desestimar la oferta de la empresa KAAVOTY para el LOTE 1 a efectos de precautelar el presente proceso.

Por todo lo expuesto anteriormente, se procede a evaluar la siguiente mejor oferta para el LOTE 1 que corresponde a la empresa **CONSERMAR.**

SEGUNDO:

Este Comité en el proceso de Reevaluación y según lo indicado en la Resolución DINAC N° 1283/22, y en base a las documentaciones ya analizadas según Acta de Evaluación y Recomendación N° 25/2022 se Ratifica en las adjudicaciones recaídas sobre el LOTE 2.

2. **APERTURA DE SOBRES.**

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 04 de agosto de 2022, a las 08:00 hs., en presencia de los Representantes de las empresas y de la DINAC.

Empresa	Representante	C.I.
ECOSERVICE GROUP S.A.	JESUS LOPEZ	6356117
AMBIENTAL DEL ESTE S.A.	CARLOS AGUIAR	4713404
CONSERMAR MULTISERVICIO	ALBERTO ROLON	2038603

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	CONSORCIO AGROBOTANICO	ECOSERVICE GROUP S.A.	AMBIENTAL DEL ESTE S.A.
Precio total de la oferta	LOTE 1:Gs.3.510.500 LOTE 2: Gs. 8.280.341	LOTE 1:Gs.4.027.600 LOTE 2: Gs. 7.236.860	LOTE 1:Gs.5.719.462 LOTE 2: Gs.8.498.911
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	SANCOR SEGUROS	INTERCONTNENTAL	INTERCONTINENTAL
Monto total asegurado.	Gs.40.000.000.-	Gs.22.000. 000	Gs.22.000.000
Vigencia (días)	151días	154 días	154 días
Vigencia (desde/hasta)	Desde 15/ 07 /2022 Hasta 12/ 12 /2022	Desde 22/ 07 /2022 Hasta 22/12 /2022	Desde 30/ 06 /2022 Hasta 30/11 /2022
Correo Electrónico	contacto.incopsa@gmail.com	licitaciones@ecoservicegroup.com	ambiental_cde@hotmail.com

Documentos	CONSERMAR MULTISERVICIO	KA'AVOTY
Precio total de la oferta	LOTE 1:Gs.4.850.400 LOTE 2: Gs. 7.297.100	LOTE 1:Gs.3.781.000 LOTE 2: Gs. 9.722.500
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	LA CONSOLIDADA	INTERCONTINENTAL
Monto total asegurado.	Gs.45.000.000	Gs.46.000.000
Vigencia (días)	160 días	154 días
Vigencia (desde/hasta)	Desde 08 / 07 /2022 Hasta 15 / 12 /2022	Desde 15/ 07 /2022 Hasta 15/12 /2022
Correo Electrónico	licitaciones@consermar.com.py	Carlos_overa@hotmail.com.py

Dirección Nacional de Aeropuerto Civil
Aeropuerto Internacional Guaraní
Víctor Barrios
Gerente Administrativo
A.I.G. - DINAC

Hugo Falcón
Gerente de Mantenimiento
DINAC

OBSERVACIONES:

- **El representante de la empresa CONSERMAR MULTISERVICIO deja constancia que la empresa AMBIENTAL DEL ESTE Y ECOSERVICE GROUP la póliza de mantenimiento de oferta no cubre el monto del 5% establecido en el PBC.**

- **El representante de la empresa CONSERMAR MULTISERVICIO deja constancia que la empresa CONSORCIO AGROBOTANICO no se visualiza en su oferta la constancia técnica de visita obligatoria.**

- **El representante de la empresa CONSERMAR MULTISERVICIO solicita a la convocante verificar la firma del Formulario de Ofertas y lista de precios con la Cedula de Identidad de la empresa KA AVOTY ya que no se encuentra debidamente firmado.**

3. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Nro. 2, procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta y conforme se puede visualizar todas las empresas han presentado Certificado de Origen, por lo que el Orden de las Ofertas no se altera para la Evaluación y es como sigue:

LOTE 1				
N°	REFERENCIAL	EMPRESAS	ADJUDICADO	PORCENTAJE
1	5.389.501	AGROBOTANICO	3.510.500	-35%
2	5.389.501	KA´AVOTY	3.781.000	-30%
3	5.389.501	ECOSERVICE	4.027.600	-25%
4	5.389.501	CONSERMAR	4.850.400	-10%
5	5.389.501	AMBIENTAL DEL ESTE	5.719.462	6%

LOTE 2				
N°	REFERENCIAL	EMPRESAS	ADJUDICADO	PORCENTAJE
1	9.443.234	ECOSERVICE	7.236.860	-23%
2	9.443.234	CONSERMAR	7.297.100	-23%
3	9.443.234	AGROBOTANICO	8.280.341	-12%
4	9.443.234	AMBIENTAL DEL ESTE	8.498.911	-10%
5	9.443.234	KA´AVOTY	9.722.500	3%

DESCARGO DE LAS OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

Como se puede observar en el LOTE 1 según el cuadro detallado anteriormente el menor precio corresponde a la empresa **CONSORCIO AGROBOTANICO**, por eso este Comité al realizar el análisis documental de la oferta nos hemos constatado de lo siguiente que se adjunta a continuación:

Dirección Nacional de Aeropuerto Civil - Aeropuerto Internacional Guarani - Gerencia Administrativa - Mng. Gerente Administrativo - A.I.G. - DINAC
Abogado Víctor Barrios

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - Gerencia de Mantenimiento - DINAC
Hugo Falcón
Gerente de Mantenimiento
DINAC

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 408418

A: Uoc Dinac - Direccion Nacional de Aeronáutica Civil.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:
a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: CONSORCIO AGROBOTANICO
RUC: 80048684-6
Dirección: PIRAYU BARRIO N° 4
Números de teléfono: 595 21 606 077
Dirección de correo electrónico: contacto.incoopsa@gmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

Dirección Nacional de Aeropuerto Civil
Aeropuerto Internacional Guaraní
Gcia. Administrativa
Mínga Guazú

Abog. Víctor Barrios
Gerente Administrativo
A.I.G. - DINAC

Hugo Falcón
Gerente de mantenimiento
DINAC

02-DOC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Dpto. de Mantenimiento
DINAC

Llamado del llamado MANTENIMIENTO DE JARDINERIA DEL AIG Y ADP. con ID: 468418

LOTE NRO: 1

LOTE 1: CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO GS. 100.000.000 MAXIMO GS. 500.000.000 TRIMESTRALMENTE EN CUALQUIER ITEM

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unit	Precio total
1	70111701-001	TAGUETE (ANTIGUA)	Unidad	EVENTO	1			21500	21500
2	70111701-001	COSMOS	Unidad	EVENTO	1			19500	19500
3	70111701-001	PAPATENS VALERIANA	Unidad	EVENTO	1			21500	21500
4	70111701-001	PETUNIA	Unidad	EVENTO	1			21500	21500
5	70111701-001	BOTON DE ORO	Unidad	EVENTO	1			19500	19500
6	70111701-001	ZINIA MAGUELLANO	Unidad	EVENTO	1			24500	24500
7	70111701-001	ZINIA PROFUSION	Unidad	EVENTO	1			21500	21500
8	70111701-001	VINCA PACIFIC	Unidad	EVENTO	1			19500	19500
9	70111701-001	VINCA PACIFIC	Unidad	EVENTO	1			19500	19500
10	70111703-001	ROSA DE COLORES VARIOS	Unidad	EVENTO	1			14500	14500
11	70111703-001	ROSA DE LA ESPECIA ROSA DEL MERIDO DE TE	Unidad	EVENTO	1			14500	14500
12	70111703-001	CALA O LIRIO DE AGUA, TAMAÑO 20 CM	Unidad	EVENTO	1			31500	31500
13	70111703-001	CALA O LIRIO DE AGUA, TAMAÑO 50 CM	Unidad	EVENTO	1			49500	49500
14	70111703-001	CICLAMEN	Unidad	EVENTO	1			44500	44500
15	70111703-001	COSMOS (PLANTINES 150CC)	Unidad	EVENTO	1			14500	14500
16	70111703-001	JARDIN DE MADAGASCAR	Unidad	EVENTO	1			59500	59500
17	70111703-001	VIOLETA AFRICANA	Unidad	EVENTO	1			24500	24500
18	70111703-001	CALITA COLORIDA	Unidad	EVENTO	1			29500	29500
19	70111703-001	CRISANTEMOS	Unidad	EVENTO	1			29500	29500
20	70111703-001	COPA DE VINO	Unidad	EVENTO	1			19500	19500
21	70111703-001	ANTURIOS	Unidad	EVENTO	1			31500	31500
22	70111703-001	BEGONIAS	Unidad	EVENTO	1			24500	24500
23	70111703-001	GARDENIA JASMINOIDE	Unidad	EVENTO	1			27500	27500
24	70111703-001	CINERARIA MARITIMA 10CM	Unidad	EVENTO	1			27500	27500
25	70111703-001	PETUNIA MAGNOLIAFLORA	Unidad	EVENTO	1			17500	17500
26	70111703-001	BROMELIA IMPERIAL	Unidad	EVENTO	1			79500	79500
27	70111703-001	BROMELIA IMPERIAL COLOR VERDE 50 CM	Unidad	EVENTO	1			249500	249500
28	70111703-001	SENECIO ROWLEYANUS DE COLOR VERDE 70CM	Unidad	EVENTO	1			289500	289500
29	70111703-001	SENECIO ROWLEYANUS DE COLOR VERDE 70CM	Unidad	EVENTO	1			119500	119500
30	70111703-001	COCOS NUCIFERA	Unidad	EVENTO	1			125500	125500
31	70111703-001	PALMERA COCO RAN	Unidad	EVENTO	1			51500	51500
32	70111703-001	MINEAS POTOS (SOLTERONA)	Unidad	EVENTO	1			81500	81500
			Unidad	EVENTO	1			134500	134500

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unit	Precio total
33	70111703-001	PALMERA DAMADOREA	Unidad	EVENTO	1			139500	139500
34	70111703-001	RIS BRASILERO	Unidad	EVENTO	2			69500	69500
35	70111703-001	BAMBUS BUSHANNO	Unidad	EVENTO	1			169500	169500
36	70111703-001	CRISSANDRIA	Unidad	EVENTO	1			11500	11500
37	70111703-001	FLOR DE DURA	Unidad	EVENTO	1			21500	21500
38	70111703-001	ERICA	Unidad	EVENTO	1			5500	5500
39	70111703-001	SANTA RITA CON FLORES DE DIFERENTE COLORES	Unidad	EVENTO	1			69500	69500
40	70111703-001	NAPOLEAON COLOR MORADO INTENSO	Unidad	EVENTO	1			4500	4500
41	70111703-001	LIRIONE (FRIEPCIOCRIANCIA DE COLOR BLANCO)	Unidad	EVENTO	1			14500	14500
42	70111703-001	CYCA REVOLUTA	Unidad	EVENTO	1			199500	199500
43	70111703-001	PALMERA BISMARCKIA CON 1.50 MTS DE ALTURA (BOLSA)	Unidad	EVENTO	1			199500	199500
44	70111703-001	PALMEADORA CHAMADIOREA (BOLSA DE 40KGS)	Unidad	EVENTO	1			119500	119500
45	70111703-001	PLANTERA DE CEMENTO TIPO CONO COLOR GRIS	Unidad	EVENTO	1			164500	164500
46	70111703-001	PASTO ESMERALDA (PARES 25X25)	Metros cua	EVENTO	1			24500	24500
47	70111703-001	PASTO TIPO JESUITA (EN PARES)	Metros cua	EVENTO	1			9500	9500
48	70111703-001	LANTANA RASTRERAS (MACETA PLASTICAS 35X35)	Unidad	EVENTO	1			12500	12500
49	70111703-001	JAZMIN DEL CIELO MACETAS PLASTICAS (35X35)	Unidad	EVENTO	1			19500	19500
50	70111703-001	PASTOS DE SEÑORITA VERDE (EN PARES)	Unidad	EVENTO	1			9500	9500
51	70111703-001	ARENA (BOLSA)	Unidad	EVENTO	1			119500	119500
52	70111703-001	ABONO ORIGEN ANIMAL (BOLSA)	Unidad	EVENTO	1			19500	19500
53	70111703-001	ABONO ORIGEN ORGANICO DE (30KG)	Unidad	EVENTO	1			14500	14500
54	70111703-001	ABONO MANTILLO DE (20 KG)	Unidad	EVENTO	1			14500	14500
55	70111703-001	HUMUS BOLSA DE (30 KG)	Unidad	EVENTO	1			94500	94500
56	70111703-001	HUMUS DE LOMBRIS BOLSA DE (30 KG)	Unidad	EVENTO	1			94500	94500
								Precio Total	3.510.500

LOTE NRO: 2

LOTE 2: CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO GS. 10.000.000 MAXIMO GS. 50.000.000 TRIMESTRALMENTE EN CUALQUIER ITEM

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unit	Precio total
1	70111705-001	Reposición de Vince Pacific.	Unidad	EVENTO	1			1730	1730
2	70111705-001	Reposición de Impatiens	Unidad	EVENTO	1			1730	1730
3	70111705-001	Reposición de Tagete (antigua), de diferentes colores.	Unidad	EVENTO	1			1730	1730
4	70111705-001	Reposición de Coleos de diferentes colores.	Unidad	EVENTO	1			1730	1730
5	70111705-001	Reposición de pensyor enanos	Unidad	EVENTO	1			1730	1730
6	70111705-001	Reposición de Violeta.	Unidad	EVENTO	1			1730	1730
7	70111705-001	Reposición de Petunia.	Unidad	EVENTO	1			35000	35000
8	70111705-001	Reposición de Crisantemos.	Unidad	EVENTO	1			1730	1730
			Unidad	EVENTO	1			14500	14500

Dirección Nacional de Aeropuerto Civil
Aeropuerto Internacional Guarani
Gerencia Administrativa

Abog. Víctor Barrios
Mtro. Gerente Administrativo
A.I.G. - DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Gerencia de Mantenimiento
DINAC

Hugo Falcón
Gerente de mantenimiento
DINAC

9	70111703-001	Reposición de Begonia.	Unidad	EVENTO	1	17000	17000
10	70111703-001	Reposición de Calla Colorida. Tamaño: 30 cm. de altura.	Unidad	EVENTO	1	36400	36400
11	70111703-001	Reposición de matas de la especie Rosa Híbrido de Té. Tamaño: 30 cm.	Unidad	EVENTO	1	20200	20200
12	70111703-001	Reposición de Calla o Lirio de Agua.	Unidad	EVENTO	1	34210	34210
13	70111703-001	Reposición de Bauer - Roberto. Altura: 35 cm.	Unidad	EVENTO	1	68000	68000
14	70111703-001	Reposición de Palmera Chamaedorea. Tamaño: 20 cm.	Unidad	EVENTO	1	115650	115650
15	70111703-001	Reposición de Palmera Coco Nal. Tamaño: 70 cm.	Unidad	EVENTO	1	85000	85000
16	70111703-001	Reposición de palmera para interior - Phoenix Dactylifera. Tamaño: 70 cm. de altura.	Unidad	EVENTO	1	78667	78667
17	70111703-001	Palmera azul	Unidad	EVENTO	1	1158000	1158000
18	70111701-001	Palmera triangular	Unidad	EVENTO	1	695000	695000
19	70111703-001	Flor de cera (flor barata pesada)	Unidad	EVENTO	1	15000	15000
20	70111703-001	Alelies Enanas	Unidad	EVENTO	1	32210	32210
21	70111703-001	Personal permanente - jardinero	Unidad	EVENTO	1	9250000	9250000
22	70111703-001	Personal a requerimiento por día - de acuerdo a necesidad	Unidad	EVENTO	1	190000	190000
23	70111701-002	Abono orgánico en bolsa de 30kg.	Unidad	EVENTO	1	33334	33334
24	70111701-001	Abono inorgánico granulado por año	Unidad	EVENTO	1	79360	79360
25	70111701-001	Medias decorativas para ciudad tamaño medianas para jardín en bolsa de 30kg	Unidad	BOLSA	1	65280	65280
26	70111701-001	Plásticos	Unidad	EVENTO	1	230000	230000
27	70111703-001	Fumigación de césped de jardines	Unidad	EVENTO	1	110000	110000
						Precio Total:	8.281.341

Firma
Nombre: ALVARO PABLO GARCIA GALDAMEZ
En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO AGROBOTANICO

En las hojas de oferta en los folios 2 (dos), 4 (cuatro) y 5 (cinco) no se observan las firmas correspondientes a los documentos que figuran como SUSTANCIALES en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de referencia. Teniendo en cuenta lo estipulado en la LEY 2051 en concordancia con el DECRETO 2992 ART 61 inciso A que menciona lo siguiente:

Artículo 61. Documentos sustanciales

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Dirección Nacional de Aeropuerto Civil - Aeropuerto Internacional Guarani
Abog. Víctor Barrios
Gerente Administrativo
D.A.F.G. - DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - Gerencia de Mantenimiento - DINAC
Hugo Falcón
Gerente de mantenimiento
DINAC

Este Comité procede a desestimar la oferta de la empresa **CONSORCIO AGROBOTANICO** para el LOTE 1 por lo descripto anteriormente, pasando así a evaluar la segunda menor oferta que corresponde a la empresa **KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES.**

Además de lo relatado anteriormente, en la Apertura de ofertas también el representante de la empresa **CONSERMAR MULTISERVICIO** dejo constancia que las empresas **AMBIENTAL DEL ESTE y ECOSERVICE GROUP** en la póliza de mantenimiento de oferta no cubre el monto del 5% establecido en el PBC.
Como Comité hemos revisado las documentaciones correspondientes y analizadas de la siguiente manera:

El llamado contemplaba una Modalidad de Contrato Abierto distribuido en dos lotes, LOTE 1 con un Monto Máximo de Gs. 600.000.000 (Guaraníes Seiscientos Millones) y el LOTE 2 con un Monto Máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones), por tal motivo la Póliza de Garantía debe cubrir el 5% (Cinco por ciento) según lo descripto en el SICP del llamado de la suma del Monto Máximo de ambos Lotes en caso de que la empresa cotice ambos LOTES, y se calcula por el Monto Máximo como se puede observar lo descripto anteriormente ya que eso s describe tanto en la Página 11 del Pliego de Bases y Condiciones Punto 2 y según la Guía de Gestión de Garantías de Ofertas de la DNCP pagina 10 que se observa a continuación :

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – PAGINA 11 PUNTO 2

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,

c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,

d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

d.2. Firmar el contrato,

d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que

11/48

Dirección Nacional de Aeropuerto Civil
Aeropuerto Internacional Guarani
Abog. Víctor Barrios
Gerente Administrativo
A.I.G. - DINAC

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Gerente de mantenimiento
DINAC

DNCP

litada para ello.[7]

- **Que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá estar extendida por más, pero nunca por menos) IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado sobre el monto máximo.**
- Que, consten correctamente la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).[8]

Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicio y fin de vigencia)

Haciendo un cálculo de la suma de los Montos Máximos de ambos lotes, alcanza un total de Gs. 800.000.000 (Guaraníes Ochocientos Millones) del cual se deduce que el 5% del mismo en caso de cotizar por ambos LOTES alcanza el monto de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones).
La oferta de la empresa **AMBIENTAL DEL ESTE** fue en base a la cotización de ambos LOTES y la Póliza fue fijada según lo que se observa a continuación:

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1508020040	Sección-Modalidad: 1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA OFERTA)
Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - (DINAC) UOC DINAC	Documento: 80000423-0
Domicilio: MCAL. LOPEZ E/ 22 DE SEPTIEMBRE - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Localidad: ASUNCION
Tomador: AMBIENTAL DEL ESTE S.A.	Documento: 80065543-5
Domicilio: AVDA. SAN JOSE ESQ. JUAN MARTINCICH -Bº SAN JOSE EDIF. LAS PERLAS 2º F	Localidad: CIUDAD DEL ESTE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
24/06/2022	00:00 hs. de 30/06/2022	24:00 hs. de 30/11/2022	154	Gs. 22.000.000

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con domicilio en la calle Iturbe Nº 1047 casi Tte. Fariña, Asunción, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	300.000

El texto de esta póliza ha sido inscripto en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código 34-4096 Según Res.: 71/98 Fec. 12/03/1998

Agente: DARNEGO LOPEZ, OSCAR DANIEL
Dir.: CALLE EDUARDO Nº 1786 C/ AVDA. ETA.
Matrícula: 2017 Tel: 0986512936

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza (Artículo 1550 del Código Civil).

Forma parte integrante de la presente Póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	24/06/2022	300.000
TOTAL		300.000

Observación: Las Condiciones Específicas y Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la direccion de la compañía o en la página electrónica de internet: https://intercontinental.com.py/category/

Econ. Mabel Pereira

Dirección Nacional de Aeropuerto Civil * Aeropuerto Internacional Guaraní * Gcia. Administrativa

Abog. Víctor Barrios
Gerente Administrativo
A.I.G. - DINAC

De la misma manera la oferta de la empresa **ECOSERVICE GROUP S.A.** fue en base a la cotización de ambos LOTES y la Póliza fue fijada según lo que se observa a continuación:

Hugo Falcón
Gerente de mantenimiento
DINAC

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

000 01

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1508020085
Sección/Modalidad: 1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA OFERTA)
Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - (DINAC) UOC DINAC — Documento: 80000423-0
Domicilio: MCAL. LOPEZ E/ 22 DE SEPTIEMBRE - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — Localidad: ASUNCION
Tomador: ECOSERVICE GROUP S.A
Domicilio: CALLE ANDRES RODRIGUEZ C/CENTRO DEMOCRATICO EDIF EDUARDO 1 - O(— Documento: 80058998-0 — Localidad: CIUDAD DEL ESTE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado:
13/07/2022	00:00 hs de 22/07/2022	24:00 hs de 22/12/2022	154	Gs. 22.000.000

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con domicilio en la calle Iturbe Nº 1047 casi Tte. Fariña, Asunción, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Financ.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	300.000

El texto de esta póliza ha sido inscripto en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código: 2-0-01-01 — Según Res.: 71/98 — Fac. 02/03/1998
Agente: ORREGO LOPEZ, OSCAR DANIEL
Dir.: CALLE EDUARDO Nº 1726 C/AVDA. STA.
Matrícula: 3007 — Tel: 0985612230

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1558 del Código Civil)

Forma parte integrante de la presente Póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	13/07/2022	300.000
TOTAL		300.000

Observación: Las Condiciones Específicas y Generales Contenidas en esta póliza se encuentran en la dirección de la compañía o en la página electrónica de internet: https://intercontinental.com.py/en-copy

Econ. Mabel Pereira
Gerente

ecoservice GROUP S.A.
Gerente General

Se puede constatar que ambas empresas no cubren el porcentaje correcto de Póliza de Garantía, según lo descripto en la Guía de Gestión de Garantías Página 10 que cita lo siguiente:

DNCP

litada para ello.[7]

- Que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá estar extendida por más, pero nunca por menos) IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado sobre el monto máximo.
- Que, consten correctamente la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).[8]

Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicio y fin de vigencia)

c. Casos de Ejecución de Garantía:

El Decreto reglamentario trae los casos de ejecución de garantía de mantenimiento, dichos casos están a su vez replicados en los documentos estándar, a continuación se enumeran y explican cada uno de ellos:

c.1. Antes de la Adjudicación:

- *Si un Oferente retira su oferta durante el periodo de validez de la oferta especificada en el Formulario de Oferta; se trata de la circunstancia típica de incumplimiento de la obligación de mantener la oferta.*
- *Si no acepta la corrección del precio de su oferta,* se refiere a la posibilidad de corrección de errores aritméticos en la oferta, con lo que resultarían diferencias en más o en menos sobre el monto de la oferta sobre el cual fue calculada la garantía extendida. Las disposiciones ex-

7 Para la póliza de seguros puede consultarse el listado de entidades habilitadas por el Banco central del Paraguay en el siguiente enlace: http://www.bcp.gov.py/index.php?option=com_content&view=article&id=734:empresas-habilitadas-y-posicianamiento&catid=63:sector-seguros&Itemid=446

8 El control de que los datos fundamentales consignados en las garantías, tales como identificación del tomador, del asegurado, del contrato o llamado y de los montos, estén correctos, es fundamental para la aceptación de la misma. Errores por ejemplo en la identificación del asegurado crearían inconvenientes para la ejecución de las garantías, al igual que errores en relación a los montos y a la identificación del contrato. Si bien las garantías pueden ser modificadas por endoso ello no es aplicable a la garantía de mantenimiento y si al momento de recibirla hay error fundamental como en el monto o la identificación de las partes, deberá ser rechazada. En cuanto a la identificación del contrato, se utilizarán los mismos criterios que se utilizan para ver si la identificación en la oferta está o no bien realizada, por ejemplo si el nombre está bien pero hay error en el número del llamado o en el Id, podrá ser aceptada.

10

Hugo Falcón
Gerente de mantenimiento
DINAC

Dirección Nacional de Aeropuerto Civil
Aeropuerto Internacional Guarani
Guía Administrativa
Minga Guazú

Abog. Víctor Barrios
Gerente Administrativo
A.I.G. - DINAC

Por lo tanto según lo observado anteriormente y concordando este comité que las justificaciones son las correctas, se desestima las ofertas de las empresas **AMBIENTAL DEL ESTE y ECOSERVICE GROUP S.A.**

Una de las observaciones del Acta de Apertura cita lo siguiente: El representante de la empresa **CONSERMAR MULTISERVICIO** solicita a la convocante verificar la firma del Formulario de Ofertas y lista de precios con la Cedula de Identidad de la empresa **KA'AVOTY** ya que no se encuentra debidamente firmado.
Como comité hemos procedido a verificar en el SIPE (SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO) de la empresa KAAVOTY viendo que la observación se basa en que las firmas vistas en la Oferta parecen media firma y no firma completa (se adjunta hoja de oferta de ejemplo):

kaavoty
Servicios Integrales

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 408418

A: Uoc Dinac - Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION

RUC: 853166-8

Dirección: Tte. Carlos Rochoil c/Aviadores del Chaco

Números de teléfono: 021- 505.291 - 0981-970678

Dirección de correo electrónico: carlos_overa@hotmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar escripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electronico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

kaavoty
RUC: 153.155-1

Dirección Nacional de Aeropuerto Civil
Gcia. de Mantenimiento
Hugo Falcón
Gerente de Mantenimiento
DINAC

Dirección Nacional de Aeropuerto Civil
Aeropuerto Internacional Guaraní
Gcia. Administrativa
Minga Guazú
Abog. Victor Barrios
Gerente Administrativo
A.I.G. - DINAC

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: Ykaavoty RUC: 80.116.8-8

Nombre: CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION

En calidad de: Propietario

Se ha verificado en el SIPE en la pestaña BUSQUEDA DE DOCUMENTOS en la opción de DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE verificando en cuanto sigue:

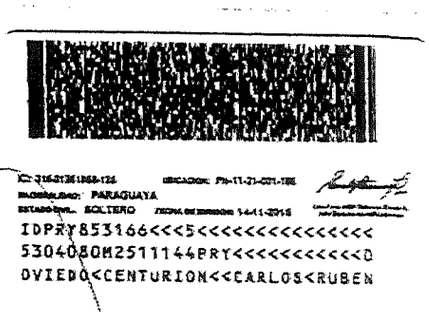

Hugo Falcón
Gerente de mantenimiento
DINAC

CERTIFICO: Que la fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopoldo esq. Amelia Saudina - Km. 9
Tel. 021 664 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

Dirección Nacional de Aeropuerto Civil
Aeropuerto Internacional Guarani
Gcia. Administrativa
Abog. Victor Barrios
Gerente Administrativo
A.I.G. - DINAC

Con esto hemos analizado que las firmas vistas en la oferta son iguales a la Cedula de Identidad del representante adjuntados en el SIPE del mismo en el portal de la DNCP.

En tanto a todo lo expuesto anteriormente, este comité procede a evaluar la oferta más ventajosas para los Lote 1 y 2, que corresponde a la firma **CONSERMAR.**

Esto se realiza en base a que en la página 1 de la presente Acta, se expone a conocimiento público el motivo de la decisión de Reevaluación del llamado de Referencia donde anteriormente calificaban como mejores ofertas tanto para el LOTE 1 y 2 las empresas **KAAVOTY** y **CONSERMAR**, quedando solamente la ultima como la oferta más calificada y con mejor precio según lo expuesto en las páginas anteriores del presente documento.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar las ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	CONSERMAR	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1 - Formulario de Oferta *	Presenta según lo establecido en el PBC	-
2- Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta según lo establecido en el PBC	-
3- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
4-Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
5-Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
6- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
7-Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
OFERENTES INDIVIDUALES, PERSONAS FÍSICAS.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
La actividad principal o secundaria en el cual esté inscripto el oferente debe estar relacionado a los servicios requeridos por la convocante (Servicios de jardinería). El mismo será verificado mediante Constancia de RUC (SET). En caso de que no sea así, dicha oferta será descalificada.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del	Presenta según lo establecido en el	-

Hugo Falcón
Gerente de mantenimiento
DINAC

Abog. Víctor Barrios
Gerente Administrativo
A.I.G. DINAC

Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PBC	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta según lo establecido en el PBC	-

DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA.	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia simple de la planilla de aporte obrero patronal correspondiente al periodo.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Constancia de Visita Técnica (Obligatorio y Excluyente), a fin de verificar y relevar todos los datos necesarios para una mejor cotización y a la vez aclarar todas las dudas con respecto a las especificaciones técnicas.	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Documentos que demuestren la ficha técnica correspondiente a los productos a ser utilizados para la fumigación. (LOTE 1)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Documentos que demuestren la ficha técnica correspondiente a los productos a ser utilizados para la fumigación. (LOTE 2)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Documentos que demuestren la ficha técnica correspondiente a los productos a ser utilizados para el control de malezas (LOTE 1 y 2)	Presenta según lo establecido en el PBC	-

4.2 Situación Financiera.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020:

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 12/2022
"MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA DEL AIG Y AISP"
ID N° 408418

RAZONES FINANCIERAS
Empresa: CONSERMAR MULTISERVICIO RUC. 3200075-2

RAZON DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2018		2019		2020		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	19.864.855.512	2,12	27.659.958.679	3,09	43.994.464.894	1,87	7,08	2,36
Pasivo Corriente (PC)	9.371.717.019		8.951.385.380		23.494.909.660			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2018		2019		2020		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	10.274.544.177	0,46	10.091.758.175	0,31	26.255.707.504	0,54	1,31	0,44
Activo Total (AT)	22.275.632.541		32.431.512.505		48.857.366.720			

RAZON DE RENTABILIDAD Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2018		2019		2020		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	897.235.732	0,09	227.282.556	0,01	261.904.886	0,01	0,11	0,04
Capital	10.000.000.000		20.000.000.000		21.995.028.971			

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido para el cálculo de los indicadores de análisis financieros.
Por lógica consecuencia, esta dependencia queda eximida de cualquier responsabilidad respecto a la veracidad y autenticidad de los mismos.

Hugo Falcón
Gerente de mantenimiento
DINAC

C.P. CLARA H. GONZÁLEZ BURGUEZ
Gerente Financiero

Dirección Nacional de Aeropuerto Civil
Aeropuerto Internacional Guaraní
Gcia. Administrativa
Luque Guazú

Abog. Víctor Barrios
Gerente Administrativo
A.I.G. - DINAC

4.3 Informe Técnico.

Verificada las ofertas, se menciona que la Empresa **CONSERMAR** cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

4.4 Capacidad Legal.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

La Firma **CONSERMAR** han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.
Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma **CONSERMAR,** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **CONSERMAR,** no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **CONSERMAR** cumple con este punto.

5. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de la firma **CONSERMAR**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

Dirección Nacional de Aeropuerto Internacional Guarani Gcia. Administrativa

Abog. Víctor Barrios
Gerente Administrativo
A.I.G. - DINAC

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil Gerencia de Mantenimiento DINAC

Hugo Falcón
Gerente de mantenimiento
DINAC

6. Certificado de Producto y Empleo Nacional

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	135902	408418	784280	VerCertificado	Autorizado,	02/08/2022 16:40:02	800589980	ECOSERVICE GROUP S.A
Servicio	135473	408418	783317	VerCertificado	Autorizado,	28/07/2022 11:56:00	800486846	INVERSIONES,CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A.
Servicio	135087	408418	775462	VerCertificado	Autorizado,	21/07/2022 17:27:27	800589980	ECOSERVICE GROUP S.A
Servicio	134307	408418	778562	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2022 17:06:08	800204948	LAYA CONSTRUCCIONES SA
Servicio	134180	408418	778802	VerCertificado	Autorizado,	11/07/2022 16:19:14	800048865	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
Servicio	133360	408418	772716	VerCertificado	Autorizado,	30/06/2022 14:03:12	8531668	OVIEDO CENTURION CARLOS RUBEN
Servicio	133019	408418	774867	VerCertificado	Autorizado,	29/06/2022 12:21:28	800655435	AMBIENTAL DEL ESTE S.A.
Servicio	132971	408418	775167	VerCertificado	Autorizado,	28/06/2022 15:59:18	32000782	MOLAS SAMUDIO MARIELA CAROLINA
Servicio	132918	408418	775489	VerCertificado	Autorizado,	28/06/2022 14:26:50	42478910	MARIO QUIROGA BAEZ

La empresa **CONSERMAR** cumple con este punto.

7. Margen de Preferencia local

Se observa que la firma **CONSERMAR** se domicilia dentro del territorio departamental de la convocante.

8. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **CONSERMAR,** siendo las mejores ofertas y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también están calificadas y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 donde dice "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado como el más bajo" este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 12/2022 "MANTENIMIENTO DE JARDINERIA DEL AIG Y AISP". de acuerdo al siguiente cuadro:

LOTE	EMPRESA	MONTO OFERTADO	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO	AÑO 2022	AÑO 2023
1	CONSERMAR	Gs. 4.850.000	Gs. 600.000.000	Gs. 300.000.000	Gs. 220.000.000	Gs.380.000.000
2		Gs. 7.297.100	Gs. 200.000.000	Gs. 100.000.000	Gs. 100.000.000	Gs. 100.000.000

Es nuestro informe.

Dirección Nacional de Aeropuerto Civil * Aeropuerto Internacional Guarani * Gcia. Administrativa * Minga Guazú

VICTOR BARRIOS
MIEMBRO DE COMITE

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

HUGO FALCON
MIEMBRO DE COMITE